

- ADOPCIONES PLENAS
 - BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
 - CITACIONES
 - CONCESIONES
 - DERECHOS DE AGUA
 - EXTRACTOS
 - EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
 - EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
 - HECHOS ESENCIALES
 - LICITACIONES PÚBLICAS
 - LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
 - MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
 - NOTIFICACIONES
 - OCUPACIONES BUSCAN
 - OCUPACIONES OFRECEN
 - ÓRDENES DE NO PAGO
 - OTROS LEGALES
 - POSESIONES EFECTIVAS
 - PROPIEDADES COMPRA-VENTA
 - REMATES
 - SANEAMIENTO DE TÍTULOS
 - TARIFAS DE AGUA
 - TARIFAS DE GAS
 - TARIFAS ELÉCTRICAS
 - TARIFAS TELEFÓNICAS
 - VEHÍCULOS COMPRA-VENTA
-

EXTRACTO

Ante el 2º Juzgado Civil de Linares en causa voluntaria Rol V-39-2014, por sentencia de 23 de septiembre de 2014, ha concedido la posesión efectiva de herencia testada quedada al fallecimiento de don JULIO DANIEL CERDA MUÑOZ, en el que se instituyen herederos a sus hijos PEDRO IGNACIO, LUIS ENRIQUE, MARIA CONSTANZA, DANIEL ANTONIO todos de apellido CERDA URRUTIA, y de MARIA EMILIA y ANA ISABEL DEL CARMEN CERDA PACHECO, quienes heredan además la cuarta de mejoras. Secretaria.-

Fecha de publicación: Jueves 15 de Septiembre 2016